



Montevideo, 25 de noviembre de 2021.

R. de D. N° 421/2021
Acta 1160
EE2021-67-001-001127

VISTO: que al tenor de lo dispuesto por R. de D. 420/2021 por la cual se deja sin efecto la Resolución de Directorio número 413/2018 de fecha 27 de setiembre de 2018, corresponderá asignar funciones en subrogación respecto de las Jefaturas de Departamento de Regional Sur, en el ámbito de la Red Nacional Postal.

RESULTANDO: I) que la Resolución 413/2018 citada fue anulada por Resolución de Prosecretaría de la Presidencia de la República de fecha 4 de octubre de 2021 en expediente 1557/2018, habiéndose tomado conocimiento por este Directorio y dispuesto el cese en los cargos efectivos, resultantes del acto anulado; **II)** que a los fines del servicio, deberá procurarse la continuidad en la toma de decisiones y directivas; **III)** que para evitar afectaciones, se determinarán asignaciones en carácter de subrogación, hasta la definitiva provisión por concurso, en Jefaturas de Departamento de Regional Sur de la Red Nacional Postal.

CONSIDERANDO: I) que a los efectos establecidos en los Resultandos, se entiende pertinente asignar en subrogación a las funcionarias Sras. Flavia Regina Ferreira Paulo C.9.806 y Gina Catherine Ojeda Barreto C.10.176; sujetas a la provisión definitiva por concurso; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Designar a las funcionarias Sras. Flavia Regina Ferreira Paulo C.9.806 y Gina Catherine Ojeda Barreto C.10.176, para desempeñar funciones de Jefatura de Departamento- Grado 11



en la Regional Sur de la Red Nacional Postal, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo; sin perjuicio de la oportuna provisión definitiva por concurso, notificándolas personalmente.

2) Transcríbase a la Gerencia General, Gerencia de Red Nacional Postal, Regional Sur y Liquidación de Sueldos a sus efectos.

3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**